



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *Boletín Oficial*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 24

Lunes 30 de enero de 1956

(Franqueo concertado 47/3) **Página 1**

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Comisión Coordinadora Provincial del Homenaje a Calvo Sotelo

*Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia.*

Constituida la Comisión Coordinadora Provincial del homenaje al excelentísimo señor don José Calvo Sotelo, con el fin de recaudar fondos para el homenaje nacional que ha de erigirse en honor del mismo, recuerdo imperecedero de la gestión patriótica realizada por él, que culminó con la entrega de su vida por la grandeza de España, me dirijo a usted en nombre de la citada Comisión con el ruego de que, en cumplimiento de la Orden de 11 de julio de 1938 y circulares complementarias de la Junta Nacional del Homenaje, proceda a cumplimentarla y en su consecuencia, a abrir la correspondiente suscripción para que en el término de su Municipio se recauden los fondos que los habitantes del mismo quieran entregar para este fin.

El plazo que se le otorga para esta misión es hasta el día 1 del próximo mes de marzo, por lo que, antes del día 10 de dicho mes, deberán estar en poder de esta Comisión las listas de donantes juntamente con la cantidad recaudada, lo que deberá enviar a la Depositaria de esta Excm. Diputación Provincial.

Esperando que la gratitud de los españoles se esteriores en esta ocasión y que usted procederá con el mayor celo a que resulte lo más brillante posible, le anticipa las gracias su affmo, amigo,

El Presidente de la Comisión y Presidente de la Excm. Diputación Provincial, Emillano Berzosa Recio.

244

### Colegio oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de esta provincia

*Sres. Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia.*

La Comisión Coordinadora provincial constituida para recaudar fondos con destino al homenaje nacional que, por disposiciones superiores, ha de tributarse al excelentísimo señor don José Calvo Sotelo, se ha dirigido a este Colegio interesando su colaboración.

No creo necesario decirle que los Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, debemos, por dos conceptos, gratitud a tan eximio patriota, primero como españoles, ya que ofrendó su vida por España, segundo como funcionarios de los Cuerpos a que pertenecemos ya que él fué el creador de los mismos; estas razones han hecho que el Colegio de Valladolid contribuya espléndidamente, dentro de sus posibilidades, a este homenaje, y que al mismo tiempo y al ser solicitada su colaboración, se dirija a vosotros interesando que dediquéis un recuerdo, aun cuando sea insignificante, pues comprendemos las dificultades de la vida actual, que demuestre que los que integramos nuestros Cuerpos, somos agradecidos.

Esperando que, así lo haréis, bien en las suscripciones que se abran en vuestros respectivos Municipios, o bien remitiéndolo a este Colegio con vuestro nombre, os anticipa las gracias, por el Colegio, vuestro Presidente.

El Presidente del Colegio, Dionisio J. Negueruela.

245

### Delegación de Industria de la provincia de Valladolid

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de don José Cocho Garzón, en solicitud de autorización para instalar un centro de transformación, con transformador de 5 KVA., para servicio finca situada en término municipal de Tordehumos, alimentado por línea propiedad de Electrica Popular Vallisoletana, S. A., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don José Cocho Garzón, la instalación del centro de transformación solicitado.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres (3) meses a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación del centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente cuyo presupuesto asciende a 21.193 pesetas, adaptándose a las instrucciones de carácter general y reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad

y asimismo, el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.<sup>a</sup> El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud de una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se le concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.<sup>a</sup> Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.<sup>a</sup> La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup>, ambas inclusive, de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Dios guarde a V. muchos años.

Valladolid, 29 de noviembre de 1955.  
El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso.

4.430-143

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

### Negociado de Electricidad

#### ANUNCIO

Don Agustín Muñoz Sobrino, vecino de Iscar, ha presentado en esta Jefatura una instancia acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, desde la línea de Molino de Píno, para servicio de una finca situada en el kilómetro 19 de la carretera comarcal de Cuéllar a Olmedo.

*El trazado de la línea referida es el siguiente:* Deriva de la línea antes mencionada en el punto kilométrico 18,400 de la carretera comarcal de Cuéllar a Olmedo, y con una alineación de 18 metros termina en la caseta de transformación.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas, se

hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que las personas o entidades que se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Iscar, término municipal afectado por las instalaciones, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 3 de diciembre de 1955.—  
El ingeniero jefe, L. Ruiz-Valdepeñas.

4.428-144

## Servicio Nacional del Trigo

### Jefatura Provincial de Valladolid

#### SUBASTA DE CENTENO

El próximo día 3 de febrero se sacará a subasta, por sistema de pliego cerrado, una partida de 332.812 kilos de centeno. Tipo mínimo de licitación 2,75 kilo.

Pliego de condiciones, expuesto en el tablón de la oficina provincial de Valladolid.

Valladolid, 25 de enero de 1956.—El jefe provincial.

219-145

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Mojados

A las doce horas del siguiente día hábil en que se cumplan veinte también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta para el aprovechamiento de 118 pinos secos, que cubican 74,850 metros cúbicos de fustes, equivalentes a 37,425 metros cúbicos de madera y 37,425 metros cúbicos de leña, bajo el tipo de tasación de veinticinco mil doscientas sesenta y una pesetas ochenta y ocho céntimos, del monte de «Albosancho» y «Cobatilla» de estos propios, los cuales se hallan depositados en el kilómetro nueve de la carretera Forestal de Viana de Cega a Alcazarén, pudiendo hacer su presentación de pliegos para optar a la subasta, todos los días laborables y horas de oficina y hasta el día anterior a la fecha señalada para su celebración y hora de las trece.

Las proposiciones serán extendidas en papel del timbre del Estado de la clase 6.<sup>a</sup>, siendo preciso para tomar parte en esta subasta estar en posesión del certificado profesional de la clase A, B o C, debiendo consignar los licitadores para

tomar parte en la misma el 5 por 100 del tipo de tasación.

Los pliegos de proposiciones facultativas y económicas están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por cuantos lo deseen y durante las horas de oficina.

Mojados, 26 de enero de 1956.—El alcalde, Hilario Alvarez.

215-146

## Quintanilla de Onésimo

La segunda subasta de aprovechamiento de fruto de resina, en el Pinar de Abajo, de los propios de este Ayuntamiento, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o persona en quien delegue, el día 3 de febrero próximo, a las once de la mañana, bajo el tipo de tasación de dieciocho mil cuatrocientas sesenta y una pesetas con cincuenta y dos céntimos.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable presentar certificado industrial de resinero y declaración jurada que determina el número 5.<sup>o</sup> del artículo 4.<sup>o</sup> del reglamento de Contratación Municipal y depositar previamente en la Caja municipal el 5 por 100 del tipo de tasación, que asciende a la cantidad de novecientos veintitrés pesetas con siete céntimos.

Se advierte que por tratarse de segunda subasta podrán tomar parte todos los poseedores de certificado resinero pertenecientes a otras comarcas distintas a la segunda, siempre con sujeción a las condiciones del presente anuncio.

Quintanilla de Onésimo, 24 de enero de 1956.—El alcalde, Edilberto García.

194-147

## Quintanilla de Onésimo

La segunda subasta de tocones existentes en el Pinar de Abajo, de los propios de este Ayuntamiento, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o persona en quien delegue, el día 3 de febrero próximo, a las doce de la mañana.

Para tomar parte en esta subasta los proponentes depositarán en arcas municipales el 5 por 100 del tipo de subasta y presentarán certificado profesional de la clase C o D.

El número de tocones a que se refiere esta subasta es de 544 y el tipo de tasación de dos mil cuatrocientas veintiocho pesetas, correspondiendo la cantidad de ciento veintituna pesetas con cuarenta céntimos la fianza provisional.

Quintanilla de Onésimo, 24 de enero de 1956.—El alcalde, Edilberto García.

193-148

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia  
e instrucción

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don José Pérez Fernández, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y en la pieza separada de responsabilidades pecuniarias, dimanante del sumario número 391 de 1950, seguido contra otro y Simón Catalán Martínez, por el delito de estafa, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que a continuación se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresan.

## BIENES OBJETO DE SUBASTA

1. Un cuarto de estar, compuesto de dos butacas o sillones forrados de cretona color crudo, con respaldo y laterales, éstos a la altura de la cabeza. Un sillón o diván, tipo cama turca, haciendo juego con la butaca y con los laterales móviles. Una mesa centro cuadrada, de madera oscura. Una alfombra de esparto, redonda, con diámetro de 1,30 metros. Un aparato de luz, con tres brazos, de madera, con tres portalámparas de cristal, uno en cada brazo y uno central grande. Tasado en setecientas pesetas.

2. Un mueble-bar-radio-gramola, conteniendo en la parte derecha un departamento para bar, con el interior formando las paredes con espejos; en el centro un aparato de radio empotrado en el mueble, no viéndose más que el frente, siendo de marca desconocida, con ondas normal y dos cortas, ojo mágico y cuadro de mandos, y en la parte izquierda un aparato tocadiscos con su pick-up y motor, también tiene departamento para discos, con un álbum conteniendo doce discos pequeños y además otros nueve sueltos del mismo tamaño; un voltímetro, tamaño grande, para el aparato de radio que existe sobre el mueble. Tasado en tres mil pesetas.

3. Una librería de tres cuerpos, de madera, color oscuro, con dos departamentos laterales y uno central, con cajones, conteniendo veinticinco novelas encuadernadas y cuatro en rústica, de diversos títulos y autores. Tasado en mil ochocientas pesetas.

4. Una lámpara eléctrica, de una sola luz, con bombona tipo piña, de cristal. Tasada en noventa pesetas.

5. Dos alfombras, de 1,80 por 2,30 metros, aproximadamente, de buena ca-

lidad. Tasadas en cuatrocientas cincuenta pesetas.

6. Una mesa de despacho, de madera color claro, con tres cajones a cada lado y uno central; un sillón y dos sillas haciendo juego con la indicada mesa de despacho. Tasado en la cantidad de seiscientas cincuenta pesetas.

7. Una cocina eléctrica con dos hornillos, marca «Super», número 608, de 2.600 vatios. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

8. Un comedor, de madera corriente, compuesto de una mesa cuadrada, extensible, con tablero, seis sillas y un aparador corriente, también haciendo juego todo ello. Tasado en mil quinientas pesetas.

Total, ocho mil trescientas cuarenta pesetas.

## ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta de los bienes referidos tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder de don Cleto Sinovas Martínez, mayor de edad, casado, guardia municipal, con domicilio en calle Marqués del Duero, número 13, donde podrán ser examinados por quienes les interese.

Dado en Valladolid, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—José Pérez.—El secretario, Valeriano Martín. 76-149

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

## CITACIÓN

Por la presente se cita de comparecencia ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, a Jesús Moreno Vallente, de 25 años de edad, casado, del comercio, vecino últimamente de Valencia, con domicilio en Gran Vía del Marqués de Turla, número 55, puerta 16, y en la actualidad en ignorado paradero, con el fin de proceder a la tasación del camión de su propiedad, matrícula M-89387, que igualmente está en paradero desconocido, por estar así acordado en sumario número 322 de 1954, sobre daños, concediéndole para que comparezca el término de ocho días, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho término sin verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se hace al expresado Jesús Moreno Vallente el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Valladolid, once de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—José Pérez Fernández.—El secretario, Valeriano Martín.

69

## NAVA DEL REY

## CÉDULA DE CITACIÓN

Mariano San José Larrío, de unos veinticinco años de edad, estado soltero, de profesión desconocida, el cual tenía su domicilio últimamente conocido en Madrid, calle de José Pastor, número 45 (Horcasitas), donde habitaba con su madre, viuda, Julia Larrío Larrío, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y que estuvo pasando una temporada en el pueblo de Pollos (Valladolid), desde donde se dirigió al domicilio citado, desapareciendo del mismo, ignorándose su actual domicilio y paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Nava del Rey, al objeto de ser oído en causa que se instruye bajo el número 38 del año último, sobre el delito de robo; bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro del referido plazo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Nava del Rey, a diez de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario (ilegible).

88

## PEÑAFIEL

## REQUISITORIA

Alvarez Rodríguez, José; de 28 años, hijo de José y de Pilar, soltero, hojalatero, natural de Zamora, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Prisión Provincial de Valladolid, al objeto de cumplir la pena de cuatro años, dos meses y un día de presidio menor, por un delito de robo, y la de cinco años de igual presidio por otro delito de robo, todo ello decretado en el sumario número 8 de 1951, que contra el mismo se sigue por el delito de robo.

Al mismo tiempo intereso de todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho penado, el que de ser habido, será ingresado en dicha Prisión Provincial, a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid.

Dado en Peñafiel, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y seis. Angel Morales.—El secretario, Marcelino Gavilán.

167

## REINOSA

Al haber sido hallado el procesado Demetrio Cubero Domínguez, de unos 40 años, natural y vecino de Villafrechós, de la provincia de Valladolid, del partido de Medina de Ríoseco, cuya requisitoria se publicó en el «Boletín Oficial» de esa provincia del día 28 de diciembre de 1953, número 287, por medio del presente se deja sin efecto la busca y captura del mismo.

Dado en Reinosa, a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

95

## VILLADIEGO

## EDICTO

Don José Redondo Araoz, juez de Instrucción de Villadiego y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, dimanante de sumario que se siguió por este Juzgado con el 63-1953, por robo, en la cual por providencia de esta fecha, he acordado la publicación del presente por el cual cita, llama y emplaza para en término de diez días, comparezca ante este Juzgado a Francisco García Romero, cuyas demás circunstancias se ignoran, es hijo de Francisco y de Tomasa, de unos 18 años, natural de Gumiel del Mercado, al objeto de recibirle declaración, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Villadiego, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—José Redondo.—El secretario, Donato Gutiérrez.

56

## Juzgados municipales

## VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de esta ciudad.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 562-55, y de que luego se hará mérito, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, habiendo visto y oído el presen-

te juicio de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciados, Alfonso Arquellada López, Serafín García Camará y Manuel Alvarez Fernández, siendo denunciantes los guardias municipales Francisco Cano Escribano y Florencio Pascual, todos de las circunstancias que constan en autos, y también denunciado Antonio Hidalgo Jiménez, circunstancias en autos por lesiones y malos tratos; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Alfonso Arquellada López, Serafín García Camará, Antonio Hidalgo Jiménez y Manuel Alvarez Fernández de la falta de lesiones que se les imputa declarando de oficio las costas de este juicio. Y para la notificación de la presente sentencia, hágase por medio de exhortos dirigidos a los Juzgados de sus residencias, y respecto de Serafín, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de testimonio que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Rubricado.—Publicada en el día de su fecha estando celebrando S. S.<sup>a</sup> audiencia pública.—Miguel Torres. Rubricado.

Y para que conste y sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación a Serafín García Camará, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Valladolid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, Miguel Torres.

4.734

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

## CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 631 de 1956, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Dacio Zualica Hermosilla, hoy en ignorado paradero, para que el día 8 de febrero y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

166

## MEDINA DE RÍOSECO

Don Valentín Escribano Carranza, secretario del Juzgado comarcal de Medina de Ríoseco.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 53-55, y de que luego se hará mérito, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Medina de Ríoseco, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don Angel V. Cañibano Mazo, juez comarcal de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, José Luis Ansorena Guzmán, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, por estafa, siendo denunciante y perjudicado don Angel Manso León, mayor de edad, casado, médico y de esta vecindad; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a José Luis Ansorena Guzmán a la pena de ocho días de arresto menor, como responsable o autor de la falta denunciada de estafa, a que indemnice al perjudicado en la cantidad de setenta y cinco pesetas y al pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia que será notificada a las partes y a la denunciada por el «Boletín Oficial» de esta provincia, por hallarse en ignorado paradero y remitirá testimonio a la Superioridad una vez que adquiera la condición de firme, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel V. Cañibano.—Rubricado. Sellado.—Publicada en el día de su fecha estando celebrando el señor juez audiencia pública.—Valentín Escribano.—Rubricado.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor gobernador civil de esta provincia, para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de la misma y sirva de notificación al denunciado José Luis Ansorena Guzmán, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Medina de Ríoseco, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Valentín Escribano Carranza.

150

Imprenta de la Diputación provincial